



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA®

**GUÍA DE OPCIONES Y
PROCEDIMIENTOS PARA LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO, DIPLOMA Y
GRADOS ACADÉMICOS DE LA
ESCUELA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Contenido

APARTADO I. DE LA TITULACIÓN DE LICENCIATURA	1
I. Requisitos	1
II. Opciones para la obtención del título profesional	1
III. Características y procedimientos para la obtención del título profesional	2
A. Tesis	2
B. Examen general para el egreso de la licenciatura EGEL:	4
C. Estudios de posgrado	5
D. Estudios de caso	5
E. Informe de experiencia profesional	6
F. Rendimiento académico	6
G. Certificaciones	7
IV. Del cambio de opción de titulación	7
V. Sobre el ejercicio profesional y registro de título	7
APARTADO II. DE LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESPECIALIDAD	7
I. Requisitos	7
II. Opciones de obtención de diploma de especialidad	8
III. Características y procedimientos para la obtención de diploma de especialidad	8
IV. Del cambio de opción de obtención de diploma	8
V. Sobre el ejercicio profesional y registro de diploma	8
APARTADO III. DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y DOCTORADO	9
I. Requisitos	9
II. Opciones de obtención de grado académico	9
III. Características y procedimientos para la obtención de grado académico	10
VI. Del cambio de opción de obtención del grado académico	10
VII. Sobre el ejercicio profesional y registro del grado académico	10
Transitorios.	10

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General, Capítulo 11º, Secciones I, II y III; presenta esta guía que señala las características y procedimientos para la obtención del título profesional, diploma y grado académico para los estudiantes de la Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales.

APARTADO I. DE LA TITULACIÓN DE LICENCIATURA

I. Requisitos

Es requisito indispensable para comenzar con el proceso de titulación, cumplir con lo siguiente:

- a) Haber aprobado el 100% de créditos, materias y requisitos que establezca el plan de estudios.
- b) Acreditar el idioma inglés como idioma extranjero con el puntaje requerido.
- c) Haber cumplido con las horas de Servicio Social correspondiente.
- d) Cubrir la cuota de titulación correspondiente.
- e) No tener adeudos vencidos con la Universidad Panamericana.
- f) Contar con los documentos originales en el expediente que evidencien el cumplimiento del antecedente académico.
- g) Aplicación del EGEL (Examen general de conocimientos para el egreso) y obtener, al menos, resultado satisfactorio o aprobado.
- h) Tener liberados los créditos extracurriculares correspondientes.

II. Opciones para la obtención del título profesional

De acuerdo con el artículo 158 del Reglamento General, los estudiantes tendrán las siguientes opciones de titulación:

- A. Tesis
- B. Examen general de conocimientos para el egreso de la licenciatura (EGEL)
- C. Estudios de posgrado
- D. Estudio de un caso
- E. Informe de experiencia profesional
- F. Rendimiento Académico
- G. Certificaciones

III. Características y procedimientos para la obtención del título profesional

El estudiante podrá seleccionar una de las opciones mencionadas para obtener el título profesional para lo cual debe cumplir con los criterios y procedimientos descritos en el siguiente numeral:

A. Tesis

- a. La tesis es un trabajo escrito derivado de la investigación sobre temas y propuestas en el área del propio conocimiento; o bien, acerca de la ampliación y perfeccionamiento del estado del arte en un área. En sus técnicas de trabajo, la tesis deberá desarrollarse con el rigor de la metodología científica aplicable al área correspondiente.
- b. El trabajo de tesis podrá desarrollarse en idioma castellano o en un idioma extranjero. En este último supuesto se deberá contar con un resumen en castellano, para entregar a Biblioteca.
- c. Debe desarrollarse de manera individual.
- d. El futuro tesista puede solicitar a cualquier profesor del programa que sea su director de tesis. El acuerdo que logren deberá ser aprobado por el Comité Directivo de la Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales, que tomará en cuenta el área de estudio, competencias y carga laboral del profesor. Así mismo son funciones del comité:
 - 1) Aprobar tema de tesis previa entrega y estudio de protocolo de investigación
 - 2) Asignar o corroborar el director de trabajo
 - 3) Proponer y/o autorizar revisores y/o codirector de la tesis
 - 4) Designar miembros de jurado
 - 5) Determinar los plazos, formatos o rúbricas de trabajo
- e. El director de tesis y/o codirector dará asesoría al tesista conforme la investigación lo vaya demandando. Una vez que el trabajo de tesis esté concluido, el director deberá hacer una revisión exhaustiva del mismo, así como realizar correcciones y recomendaciones para garantizar su calidad. Cuando el tesista haya incorporado sus observaciones, el director comunicará su visto bueno a la Coordinación de Titulaciones para dar inicio a los trámites de titulación.

- f. El proceso de titulación consta de los siguientes pasos:
- 1) El Director, el codirector y los revisores enviarán su visto bueno a la Coordinación de Titulaciones.
 - 2) Se solicitarán los vistos buenos de las áreas siguientes de la Universidad: Biblioteca, Caja, Servicios Escolares y CLUP.
 - 3) El estudiante reunirá la documentación requerida por Servicios Escolares.
 - 4) Se establecerá la fecha de examen con el consenso del estudiante y los miembros del jurado
 - 5) El expediente se subirá al sistema.
 - 6) Se llevará a cabo el examen.
 - 7) Una vez que los miembros del jurado hayan dado su veredicto, el estudiante y ellos firmarán los documentos correspondientes, mismos que se entregarán en Servicios Escolares.
- g. La defensa del trabajo deberá llevarse a cabo ante un jurado integrado por tres miembros. Se nombrarán dos suplentes, que actuarán en ausencia de los titulares en el examen.
- h. Podrán integrarse en el jurado docentes que posean la calidad de invitados que cumplan con los requisitos de desempeño que dicho cargo exige.
- i. La sesión de defensa será en un acto público. Para llevar a cabo el examen recepcional, se considerará lo siguiente:
- De entre los miembros del jurado, el de mayor antigüedad impartiendo clases en la UP fungirá como presidente.
 - En caso de que los miembros del jurado posean la misma antigüedad será presidente quien cuente con mayor grado académico.
 - Fungirá como secretario el de menor antigüedad en la impartición de clases. El director de tesis podrá formar parte del jurado.
- j. En cuanto a la réplica, se procederá como sigue:
- 1) Cada miembro del jurado preguntará al sustentante en el orden establecido;
 - 2) El presidente realizará la última réplica;
 - 3) El jurado deliberará libre y reservadamente para emitir su fallo;
 - 4) El resultado que emita el jurado podrá ser: aprobado, aprobado con *Summa Cum Laude*, *Magna Cum Laude* y no aprobado.
- k. Si el jurado emite un dictamen de no aprobado, o el examen profesional es

cancelado por causas imputables al estudiante, éste deberá solicitar una nueva oportunidad para presentar la defensa de su trabajo recepcional, una vez transcurrido el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de la notificación de dicho dictamen. El estudiante deberá reiniciar el proceso correspondiente.

- I. El jurado podrá otorgar distinciones *Summa Cum Laude* y *Magna Cum Laude* siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:
 - 1) No haber renunciado, reprobado o recurso asignaturas.
 - 2) Para licenciatura, no haber presentado exámenes extraordinarios durante sus estudios.
 - 3) No tener ningún reporte académico ni disciplinario.
 - 4) Que la titulación u obtención del diploma o grado, esté programada antes de la duración estimada del programa, más tres ciclos semestrales.
 - 5) Así como las adicionales que aplique por cada opción de titulación, conforme al artículo 194 del Reglamento General.

- m. En apego al artículo 193 del Reglamento General, el estudiante que no asista a su examen para obtener el título, diploma o grado académico correspondiente, por causas imputables a él y que no sean de fuerza mayor o causa fortuita, deberá solicitar una nueva oportunidad para presentarlo una vez transcurrido el plazo de seis meses y deberá pagar nuevamente el costo del proceso.

B. Examen general para el egreso de la licenciatura EGEL:

Esta opción se basa en los resultados obtenidos en el Examen General de Egreso (EGEL) del CENEVAL. Los egresados que obtengan un resultado 'Sobresaliente' podrán optar por esta vía de titulación.

1. Solicitar el proceso de titulación ante la Coordinación.
2. Verificar la integración del expediente y Kardex académico.
3. Pagar la cuota de titulación y entregar el testimonio oficial del CENEVAL.
4. Presentar los documentos requeridos para la titulación automática.

C. Estudios de posgrado

Esta opción está dirigida a los egresados que continúan sus estudios dentro de la Universidad Panamericana a nivel posgrado. Permite obtener la titulación automática al cumplir los requisitos académicos establecidos con base en el artículo 167 del Reglamento General de la Universidad Panamericana.

1. Cumplir con los requisitos académicos establecidos con base en el artículo 167 del Reglamento General de la Universidad Panamericana.
2. Completar el proceso de admisión al programa de posgrado y obtener la carta de aceptación.
3. Enviar la carta a la Coordinación de Titulación para solicitar la autorización del proceso.
4. Cumplir al menos 45 créditos académicos del programa de posgrado.
5. Entregar la documentación requerida, incluido el pago de derechos de titulación.
6. Recibir la titulación automática al concluir los requisitos.

D. Estudio de caso

Esta modalidad permite al egresado demostrar sus capacidades analíticas y de resolución de problemas mediante el estudio de un caso empresarial a través del método del caso. El sustentante deberá desarrollar un documento estructurado, proponiendo soluciones estratégicas a problemáticas organizacionales.

1. Solicitar el inicio del proceso ante la Coordinación de Titulación.
2. Cubrir la cuota correspondiente, enviar copia del recibo a la coordinación para solicitar el caso.
3. Recibir el caso de estudio y la asignación del asesor académico.
4. Desarrollar el caso con apoyo del asesor, presentando avances y atendiendo retroalimentaciones.
5. Obtener la liberación del caso.
6. Entregar los documentos administrativos para programar el examen profesional ante tres sinodales.

Importante: En caso de suspensión o no acreditación del examen profesional, el trámite podrá reiniciarse seis meses después.

E. Informe de experiencia profesional

Esta vía es para egresados con al menos cinco años de experiencia profesional (posterior al egreso) en actividades vinculadas a su profesión. Consiste en la elaboración de un caso de estudio original sobre una problemática real, seguido de su presentación y defensa ante un jurado.

1. Solicitar la opción de titulación ante la Coordinación de Titulación.
2. Desarrollar el caso con apoyo del asesor.
3. Obtener la validación institucional, autorización de publicación y la autorización de uso de la organización analizada (consideraciones éticas).
4. Obtener la liberación del caso tras la revisión.
5. Entregar los documentos administrativos para programar el examen profesional ante tres sinodales.
6. El examen resulta en Aprobado o No Aprobado.

F. Rendimiento académico

Esta modalidad reconoce a los estudiantes que han mantenido un desempeño académico sobresaliente durante toda la carrera, eximiéndolos de la realización de un trabajo o examen adicional.

1. Cumplir con los requisitos académicos establecidos con base en el artículo 165 del Reglamento General de la Universidad Panamericana.
2. Solicitar la opción de titulación ante la Coordinación de Titulación.
3. No contar con sanciones disciplinarias registradas.
4. Presentar los requisitos administrativos correspondientes, entre ellos el pago de la titulación.
5. Recibir la titulación automática una vez validada la información.

G. Certificaciones

Esta modalidad permite la titulación mediante la acreditación de cursos académicos y certificaciones externas ofertadas y validadas por la Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales.

Para proceder con la titulación, el estudiante debe acreditar haber aprobado la certificación mediante la presentación del diploma o constancia correspondiente, así como solventar los requisitos administrativos y el pago establecidos.

La titulación será automática una vez validada la documentación.

IV. Del cambio de opción de titulación

El estudiante podrá cambiar de opción para la obtención del título, solicitándolo a la Coordinación de Titulaciones. El estudiante argumentará por escrito el cambio y señalará estar de acuerdo en la invalidación de la modalidad anterior. En forma colegiada se tomará la decisión y se notificará su autorización al estudiante.

V. Sobre el ejercicio profesional y registro de título

Para fines del ejercicio profesional, una vez que al estudiante le haya sido otorgado el título, podrá gestionar su cédula conforme a las regulaciones y procedimientos vigentes señalados por la autoridad educativa. Para ello, la Universidad Panamericana registrará ante la Dirección General de Profesiones el título previamente expedido.

APARTADO II. DE LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESPECIALIDAD

I. Requisitos

Es requisito indispensable para comenzar con el proceso de obtención del diploma de especialidad, cumplir con lo siguiente:

- a) Haber aprobado el 100% de créditos, materias y requisitos que establezca el plan de estudios.
- b) Estar al corriente de las obligaciones administrativas
- c) Contar con los documentos originales en el expediente que evidencien el cumplimiento del antecedente académico.

II. Opciones de obtención de diploma de especialidad

De acuerdo con el artículo 173 del Reglamento General, los estudiantes tendrán las siguientes opciones de titulación:

- A. Rendimiento Académico
- B. Proyecto empresarial o su equivalente
- C. Estudio de caso

III. Características y procedimientos para la obtención de diploma de especialidad

En Posgrados, las características y procedimientos, para la obtención del diploma, se especificarán en la Guía Complementaria de Lineamientos para Titulación de Posgrados.

IV. Del cambio de opción de obtención de diploma

El estudiante podrá cambiar de opción para la obtención del título, para ello, es necesario solicitarlo al Comité Directivo de la Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales, el estudiante argumentará por escrito el cambio y señalará estar de acuerdo en la invalidación de la modalidad anterior. En forma colegiada se tomará la decisión y se notificará su autorización al estudiante.

V. Sobre el ejercicio profesional y registro de diploma

Para fines del ejercicio profesional, una vez que al estudiante le haya sido otorgado el diploma, podrá gestionar su cédula conforme a las regulaciones y procedimientos vigentes señalados por la autoridad educativa. Para ello, la Universidad Panamericana registrará ante la Dirección General de Profesiones el diploma previamente expedido

APARTADO III. DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA Y DOCTORADO

I. Requisitos

Es requisito indispensable para comenzar con el proceso de obtención de grado, cumplir con lo siguiente:

- a) Haber aprobado el 100% de créditos, materias y requisitos que establezca el plan de estudios.
- b) Estar al corriente de las obligaciones administrativas
- c) Contar con los documentos originales en el expediente que evidencien el cumplimiento del antecedente académico.

II. Opciones de obtención de grado académico

De acuerdo con el artículo 173 del Reglamento General, los estudiantes tendrán las siguientes opciones de titulación:

i) Para la maestría.

a) Profesionalizante:

- A. Tesina
- B. Rendimiento Académico
- C. Proyecto empresarial o su equivalente
- D. Estudio de caso

b) Investigación

- A. Tesis
- B. Tesis por compendio de publicaciones

- ii) Para doctorado:
 - A. Tesis
 - B. Tesis por compendio de publicaciones

III. Características y procedimientos para la obtención de grado académico

Para determinar las características y procedimientos, para la obtención del grado de maestría y doctorado, nos remitimos a la Guía Complementaria de Lineamientos para Titulación de Posgrados.

VI. Del cambio de opción de obtención del grado académico

El estudiante podrá cambiar de opción para la obtención del título, para ello, es necesario solicitarlo al Comité Directivo de la Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales, el estudiante argumentará por escrito el cambio y señalará estar de acuerdo en la invalidación de la modalidad anterior. En forma colegiada se tomará la decisión y se notificará su autorización al estudiante.

VII. Sobre el ejercicio profesional y registro del grado académico

Para fines del ejercicio profesional, una vez que al estudiante le haya sido otorgado el grado académico, podrá gestionar su cédula conforme a las regulaciones y procedimientos vigentes señalados por la autoridad educativa. Para ello, la Universidad Panamericana registrará ante la Dirección General de Profesiones el grado académico previamente expedido.

Transitorios.

Primero. La presente Guía de Titulación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página de internet de la Universidad Panamericana, www.up.edu.mx. A la publicación, queda abrogada la guía de fecha anterior.

Segundo. - Las relaciones o los casos que hayan surgido al amparo de la guía anterior podrán ser resueltos de conformidad con dicha guía mientras no se oponga a lo establecido en la presente.

Tercero. Los procesos surgidos a partir de la publicación de esta Guía de Titulación Empresariales deberán revisarse y en su caso, adecuarse, en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor.

Cuarto. La presente Guía fue aprobada el 12 de enero de 2026 por el Consejo de Dirección del Campus, CDC UPAGS 322-25 y ratificada por el Consejo de Rectoría, CR 1-26.